



válidamente sea cualquiera el de los que concurran, según dispone el artículo ciento cuatro de la Ley.

Lectura y aprobación de la acta

Leída el acta de la anterior, y encontrándola conforme el Ayuntamiento, fué aprobada en votación unánime.

Elección de uno
de los tenientes de
alcalde y de
Regidores
Sindicos

El Señor Alcalde-presidente manifestó que estrimada las las excusas que para seguir desempeñando sus cargos tienen presentadas los Señores Tenientes de Alcalde y Regidores Sindicos, y con vista de lo resuelto en la Sesión anterior, iba a procederse a nueva elección, suspendiéndose este acto por cinco minutos, para que pudieran ponerse de acuerdo los Señores Concejales.

Reanudada la Sesión, transcurrido que fué dicho espacio de tiempo, se procedió a la votación por medio de papeletas de los mencionados cargos en la forma prescrita en los artículos cincuenta y cuatro y siguientes de la Ley, y practicados los oportunos escrutinios que dieron elegibles y fueron respectivamente proclamados.
Primer Teniente = Don José Clementes Illán, por veinticuatro votos, habiendo aparecido dos papeletas en blanco.
Segundo Teniente = Don Rafael Hernández de Ariza y Viracides - por veinticuatro votos, resultando dos papeletas en blanco -

Tercer Teniente = Don José María Baiguera Sanchez, por veinticinco votos, apareciendo una papeleta en blanco -

Cuarto Teniente = Don Vicente Pérez Morán, por veinti

